

El proyecto de «Variante de Paterna (Cádiz) CC-343, de Utrera a Barbate por Arcos y Medina Sidonia, p.k. 58,900 al 67,100.- Clave: 1-CA-142», ha sido aprobado técnicamente con fecha 9 de febrero de 1989. De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras, art. 10.4 y arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se abre un trámite de información pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Variante y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, Cádiz, y las observaciones podrán presentarse, igualmente, en dicha Delegación.

Cádiz, 8 de marzo de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita. (JA-2-CA-127).

El proyecto de «Construcción de variante de Sanlúcar de Barrameda, CC-441, de Sevilla a Chipiona, p.k. 56,80 al 65,40.- Clave: JA-2-CA-127», ha sido aprobado técnicamente con fecha 3 de marzo de 1989. De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras, art. 10.4 y arts. 35 y 36 del Reglamento General de Carreteras de 8 de febrero de 1977, se abre un trámite de información pública durante el período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de esta resolución, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la Variante y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en esta Delegación Provincial, sita en Plaza de la Constitución, s/n, Cádiz, y las observaciones podrán presentarse, igualmente, en dicha Delegación.

Cádiz, 8 de marzo de 1989.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Archidona. (Málaga) (MA-84-150/V).

Acuerdo de 10 de febrero de 1989, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Archidona. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 10 de febrero de 1989, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 6 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Archidona, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Par consiguiente, quienes reúnan las requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artº 7 del citado Decreto 237/1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de marzo de 1989.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Archidona (Málaga) (MA-84-055/V).

Acuerdo de 10 de febrero de 1989, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Archidona. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 10 de febrero de 1989, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 28 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Archidona, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artº 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden ocojerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:
Adjudicaciones en precario 4 viviendas.
Familias de Composición reducida 3 viviendas.
Cupo general 21 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de marzo de 1989.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 10 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por lo que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Archidona (Málaga) (MA-84-052/V).

Acuerdo de 10 de febrero de 1989, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Archidona. Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 10 de febrero de 1989, ha quedado abierto al público durante un (1) mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 16 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Archidona, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA núm. 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el artº 7 del citado Decreto 237/1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 10 de marzo de 1989.- El Delegado, José M. López Sánchez.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Torre del Mar (Málaga) (MA-86-090/V).

Expediente MA-86-090/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Torre del Mar, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 10 de febrero de 1989, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Torre del Mar, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 10 de febrero de 1989, ha quedado abierto al público durante dos (2)

meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 52 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Torre del Mar, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114, de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art. 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 7 viviendas.
- Familias de Composición reducida 5 viviendas.
- Situaciones Excepcionales 2 viviendas.
- Cupo General 38 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de marzo de 1989.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 13 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Alhaurín de la Torre (Málaga) (MA-85-030/C).

Expediente MA-85-030/C. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Alhaurín de la Torre, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 10 de febrero de 1989, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Alhaurín de la Torre, Provincia de Málaga.

Por Acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 10 de febrero de 1989, ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 64 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Alhaurín de la Torre, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre (BOJA núm. 114, de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art. 7 del citado Decreto 237/1985.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de marzo de 1989.- El Delegado, José Manuel López Sánchez.

RESOLUCION de 22 de marzo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita (JA-2-MA-121).

El proyecto de Mejora de Trazada con Variante en la CC-337 de Manda al Puerto de Ojén. Clave: JA-2-MA-121, ha sido técnicamente aprobado con fecha 22 de marzo de 1989.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras, Art. 10.4, se abre un trámite de información pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de la Farola, n.º 7, Málaga, y las observaciones se podrán presentar,

indistintamente, en la Delegación (Edificio Servicios Múltiples, Avda. de la Aurora, 47) o en el Paseo de la Farola, n.º 7.

Málaga, 22 de marzo de 1989.- El Delegado.

AYUNTAMIENTO DE EL MADROÑO (SEVILLA)

ANUNCIO de tarifas.

D. Feliciano López Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber:

Que por silencio Administrativo de la Junta Provincial de Precios de Sevilla, han sido aprobadas las siguientes tarifas en el abastecimiento de agua (Estos precios son sin IVA).

1.º Tarifas sobre el Abastecimiento de Agua Potable.	
Hasta 10 m/3:	700 pesetas Bimestrales.
De 11 a 20 m/3:	75 pesetas m/3 bimestral.
De 21 a 30 m/3:	80 pesetas m/3 bimestral.
De 31 a 50 m/3:	85 pesetas m/3 bimestral.
De 51 a 75 m/3:	90 pesetas m/3 bimestral.
Más de 75 m/3:	100 pesetas m/3 bimestral.

2.º Tarifas sobre Conexión o Cuota de Enganche.

Cuota de enganche	Domicilios Particulares	Bares, Rest. Cafet....	Industrias
Hasta 1/2 pulgada de diámetro	5.000	7.000	10.000
De 1/2 a 1 pulgada de diámetro	20.000
De 1 a 3 pulgadas de diámetro	30.000
Más de 3 pulgadas de diámetro	50.000

El Madroño, 15 de marzo de 1989.- El Alcalde.

CAJA DE AHORROS DE CADIZ

ANUNCIO de convocatoria de la asamblea general en sesión ordinaria (PP. 305/89).

De conformidad con lo acordado por el Consejo de Administración, en la sesión celebrada el día 9 de marzo de 1989, se convoca a la Asamblea General de la Institución, con arreglo a las normas establecidas en los Estatutos vigentes, para celebrar sesión Ordinaria el día 27 de abril de 1989, en el Salón de Actos de la Sede Central, sito en Plaza de San Agustín, n.º 3, en Cádiz, a las 17,00 horas en primera Convocatoria y a las 17,30 horas, en segunda, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º. Confección de la lista de asistentes, para determinación de quórum y subsiguiente constitución válida de la Asamblea, en su caso, y salutación del Sr. Presidente.

2.º. Informe de la Comisión de Control.

3.º. Lectura y aprobación, si procede, del informe sobre la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance Anual y de la Cuenta de Resultados del Ejercicio de 1988, así como de la propuesta de aplicación de estos a los fines propios de la Entidad.

4.º. Lectura y aprobación, en su caso, del presupuesto de la Obra Benéfica Social para 1989, así como de la gestión y liquidación del de 1988.

5.º. Acuerdo sobre aprobación del Acta de la sesión.

Cádiz, 17 de marzo de 1989.- El Presidente del Consejo de Administración, Juvencio Maeztu Gregorio de Tejada.

Nota: En cumplimiento del artículo 16.º de los Estatutos, la documentación que va a ser sometida a aprobación de la Asamblea General, estará depositada en la Secretaría General de la Institución, desde quince días antes de la celebración de la Asamblea, a disposición de los Sres. Consejeros Generales.